

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 87850 Acta 22

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP) vs. LUIS ÁNGEL ARIAS GUZMÁN.

Se admite el presente recurso de casación.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUENAS QUEVEDO

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN



República de Colombia Corte Suprema de Justicia

ral 2010 Casación Laboral Casación Laboral Casación Laboral Casación Laboral Casación Laboral Casación Laboral

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105010201800074-01
RADICADO INTERNO:	87850
RECURRENTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA
	ESPECIAL DE GESTION
	PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
	PARAFISCALES DE LA
	PROTECCION SOCIAL UGPP
OPOSITOR:	LUIS ANGEL ARIAS GUZMAN
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA
	DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de julio de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 54 la providencia proferida/el 24 de junio de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 15 de julio de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 24 de junio de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy 16 de julio de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL UGPP.

SECRETARIA_